



**ACTA COMISIÓN FONDO MEDIO AMBIENTE
ADMISIBILIDAD CONCURSO 6% 2019
03 DE JUNIO 2019**

La Comisión de Admisibilidad Fondo Medio Ambiente del Concurso 6% 2019, se reúne y sesiona en los siguientes días, horarios y lugar:

Fecha: 27 al 29 de Mayo y 03 de Junio 2019
Horario: 15:00 horas. a 18:00 horas.
Lugar: Oficina N° 16 DIPLADE.
Edificio norte GORE Arica y Parinacota

I.-Aspectos Generales:

Los siguientes funcionarios del GORE de Arica y Parinacota, mediante Resolución Exenta N° 1179 de fecha 02-Mayo 2019 y su posterior modificación Resolución Exenta N° 1231 de fecha 07 Mayo 2019 fueron asignados a conformar la Comisión de Admisibilidad Fondo Medio Ambiente del Concurso 6% del FNDR 2019:

NOMBRE	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA
SERGIO MENDEZ RIVERA	PROFESIONAL	PLANTA
PAULA ROJAS CASTILLO	PROFESIONAL	CONTRATA
MIGUEL TERRAZAS MAMANI	PROFESIONAL	CONTRATA

II.- Consideraciones generales:

La Comisión recibe y se le asigna automáticamente por sistema la cantidad de 04 proyectos de acuerdo al fondo designado por resolución.

Toda la comisión revisará un proyecto a la vez, según lo convenido en reuniones anteriores, para evitar disparidades de criterios.

De acuerdo al procedimiento establecido para el proceso 2019, se procede a abrir archivos digitales y verificar el cumplimiento a lo establecido en el punto 6 de las bases de postulación; "Todas las instituciones postulantes, ya sean asociaciones sin fines de lucro, municipalidades o servicios públicos, deberán cumplir y presentar los siguientes documentos obligatorios".

Se verifica además lo establecido en el punto 7 de las Bases de postulación, esto es Inhabilidades de Postulación, que señala "La Comisión de Evaluación deberá verificar que las entidades postulantes no se encuentren afectas a las inhabilidades aquí señaladas, y en consecuencia declarara inadmisibles todos aquellos proyectos patrocinados por asociaciones que incurran en alguna causal de inhabilidad."

El proceso de revisión de antecedentes se lleva a cabo de acuerdo a Check List disponible en la plataforma digital establecida para el presente proceso, dando sólo respuesta a lo establecido en el Check List enunciado.

Con fecha 27 de Mayo 2017, se consulta:

- 1.-Respecto del titular Rut: 65.087.233-9, de planilla de rendición fondo Social 2017, donde se reitera respuesta de coordinador 6% indicando que dicho titular presenta deudas pendientes Folio proyecto 510424, declarando con ello su Inhabilidad.
- 2.-Respecto del titular 74.189.200-6, de planilla de rendición fondo Seguridad, se indica Total a rendir \$8.054.620 y en observaciones se indica "Sin rendiciones pendientes", por lo que nos indica el coordinador que dicho titular que es admisible.

Se presenta el caso de Titular "Fundación" Rut: 65.086.444-1, que varios anexos presentados en la plataforma a evaluar, no corresponde a la personalidad Jurídica postulante, Rut no coincide no corresponde al del postulante, Cedula de identidad no corresponde al representante legal y mismo caso de las cotizaciones. Todo ello solicitados como requisitos indicados en el Numeral 6.- "Documentos Obligatorios" y Numeral 7.- "Inhabilidades de Postulación".

Además se siguieron las indicaciones de la **DE REUNION DE COORDINACION 6% FNDR 2019** efectuada el 22 de Mayo del 2019.

III.- Listado de proyectos Admisibles y No Admisibles:

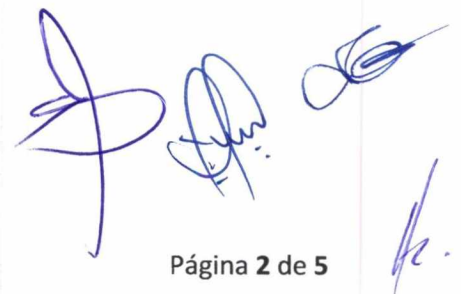
Terminado el proceso de evaluación de los 04 proyectos se procede a levantar el listado correspondiente de proyectos **ADMISIBLES e INADMISIBLES** resultado del proceso realizado, el cual se presenta en el siguiente resumen:

Medio ambiente	Admisibles	Inadmisibles
Instituciones Públicas	Estudios Superiores, RUT:70.770.800-K	
Instituciones Privadas	JUNTA DE VECINOS N47 LAUTARO CONDELL, RUT:74.189.200-6	
Instituciones Privadas		FUNDACIÓN, RUT:65.086.444-1
Instituciones Privadas		O.N.G. GINOSKO, RUT:65.087.233-9
Total de proyectos	02	02

Cabe señalar que el detalle de la revisión de los proyectos, se encuentra anexada a esta acta.

V.- Consideraciones finales:

Concluido el proceso de admisibilidad en la revisión de las iniciativas recibidas en formato digital, la Comisión mediante la presente Acta informa de lo sancionado a Jefe (S.) de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Sr. Haroldo Castañeda Parraguez Jefe de Inversiones, según instrucciones realizadas por el Coordinador del concurso 6% Ernesto Pizarro Schulze.



Página 2 de 5

La comisión, procede a firmar a continuación la presente acta y a ratificar el resultado de ella:

NOMBRE	FIRMA
SERGIO MENDEZ RIVERA	
PAULA ROJAS CASTILLO	
MIGUEL TERRAZAS MAMANI	

Recepcionado por



HAROLDO CASTAÑEDA PARRAGUEZ
JEFE (S.) DE INVERSIONES

Arica, 03 de Junio de 2019.-



POSTULACIÓN INSTITUCIONES PÚBLICAS



Folio	RUT	Razón Social	Nombre Fondo	Título del Proyecto	Aprueba Admisibilidad	Observaciones Admisibilidad
5567	70770800-k	Estudios Superiores	Medio Ambiente	PATRIMONIO NATURAL Y BIOCULTURALIDAD: ABRIENDO UN NUEVO ESPACIO PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	ADMISIBLE	Sin observaciones



POSTULACIÓN INSTITUCIONES PRIVADAS



Folio	Rut	Razón Social	Fondo	Título del Proyecto	Admisibilidad	Observaciones Admisibilidad
5506	74189200-6	JUNTA DE VECINOS N47 LAUTARO CONDELL	Medio Ambiente	CREAR ESPACIOS PUBLICO DE RECREACIÓN FAMILIAR EN DONDE LOS NIÑOS Y NIÑAS PUEDAN JUGAR SEGUROS EN SU BARRIO	ADMISIBLE	Sin Observaciones
5172	65086444-1	FUNDACIÓN	Medio Ambiente	"INVERNADERO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE COMO ESPACIO GENERADOR DE INCLUSIÓN SOCIAL"	INADMISIBLE	Anexo 6: El anexo presentado corresponde a otra organización a MACHAQ CANTATI RUT Nº 65.122.061-0. Anexo CPJ: Documento no corresponde a la personalidad jurídica postulante. (AGRUPACIÓN DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL \MACHAQ CANTATI\ \n65.122.061-0) Anexo Rut SII: Rut no coincide no corresponde al rut del postulante. Numeral 5 del título 6 de las bases Anexo CI RL: La cédula de Identidad adjunta no corresponde al representante legal del postulante. Numeral 6 del Título 6 de las Bases Anexo Cot: Las cotizaciones no corresponden a la organización
5854	65087233-9	O.N.G. GINOSKO	Medio Ambiente	Educación ambiental para el reciclado de aceite y su transformación en jabones ecológicos como herramienta de emprendimiento.	INADMISIBLE	Inhabilidades: mantiene rendiciones pendientes con el Gobierno Regional. Conforme a la inhabilidades indicados en el numeral 7 de las bases